

PETITORIO



SUPLENTE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 07-137965-00000-0000

Dep. 2020 REGULACION
ALGUN POSITO
Folio 3

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 200-3

SOLICITUD DE:

☐ PATENTE DE INVENCION ☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE (71)	NOMBRE: NSP DE COLOMBIA S.A DIRECCION CRA 35 No. 63C - 59 TELEFONO _____ FAX: _____ E-MAIL: _____ DOMICILIO BOGOTÁ D.C. / COLOMBIA.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NUMERO _____
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	NOMBRE MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO DIRECCION DIAG. 54 No 23/10 OFI. 402 TELEFONO 57 1 348 36 01 FAX: 57 1 348 36 03 E-MAIL Mhernandez@dmpropiedadindustrial.com.co	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NUMERO 52.195.951 TP 106.991
INVENTOR(ES) (72)	NOMBRE HERMAN JIMENEZ DIRECCION CRA 35 No. 63C - 59 TELEFONO _____ FAX: _____ E-MAIL: _____ DOMICILIO BOGOTÁ D.C. / COLOMBIA.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NUMERO _____

TÍTULO (54) **ESTOPEROL MODIFICADO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.**

CLASIFICACION INTERNACIONAL (51)

E 01 F 9/04, 9/06

PRIORIDAD	(33) País de origen	(32) Fecha	(31) Número de solicitud
SI ☐ NO ☒	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

12 meses ☐ **18 meses** ☐ Otro ☐ _____

COMPROBANTE DE PAGO N°

07-105.817

FECHA

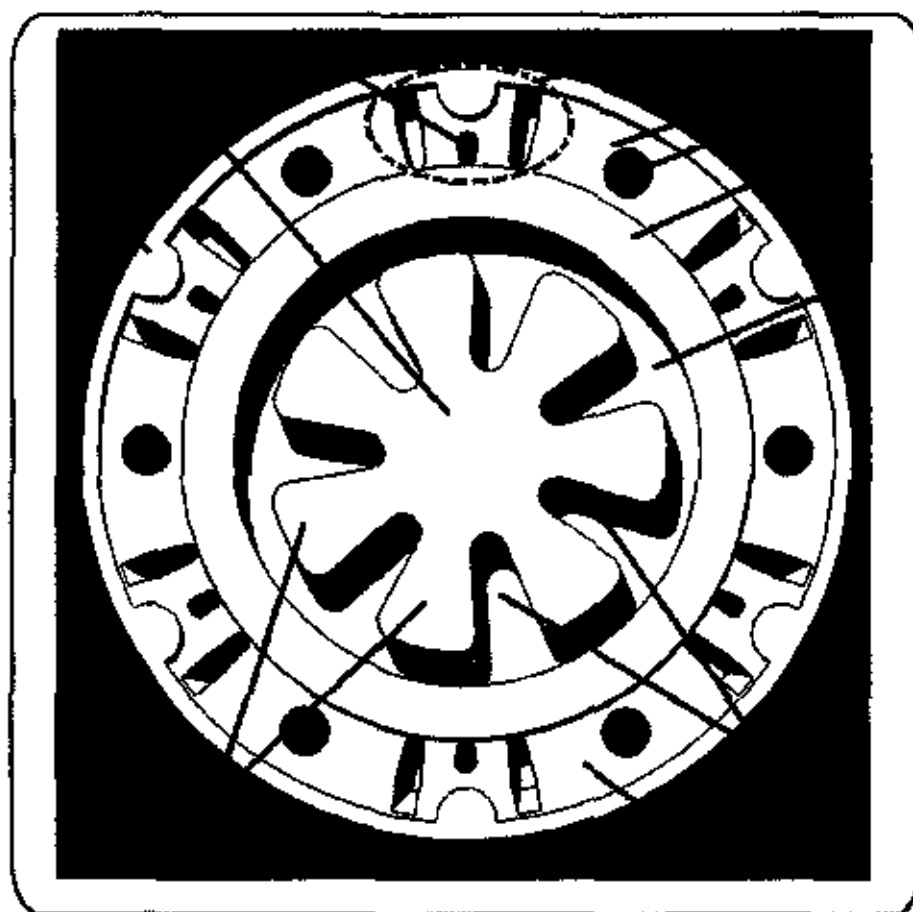
31-12-07

Folio 67

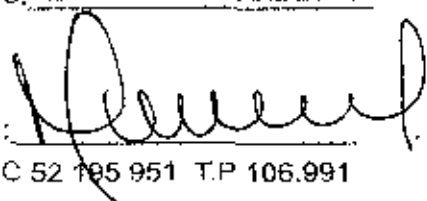
Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si reivindica su prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si reivindica su prioridad
- ☒ Documentos de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final: 12x12.

FIGURA CARACTERÍSTICA:



Nombre: MARIBEL HERNANDEZ QUINTERO

Firma: 

C.C 52 195 951 T.P 106.991

ESTOPEROL MODIFICADO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VIAS

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con estoperoles utilizados en la delineación y señalización de vías y carreteras. Más particularmente, la invención esta relacionada con estoperoles modificados a partir de la incorporación de agujeros perpendiculares a la superficie de adhesión los cuales permiten mejorar el anclaje al pavimento.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las señalizaciones en relieve son usadas como delineadores en las rutas de tráfico para permitir a los conductores llevar los vehículos en las posiciones correctas en las carreteras durante la noche y bajo condiciones de escasa visibilidad. Estos dispositivos de seguridad utilizadas en carreteras Las señalizaciones en relieve han sido utilizadas como dispositivos de seguridad en las carreteras desde los años 30 en diferentes modalidades incluyendo los marcadores no reflectivos o *Botts's dots* y los reflectivos o *cat's eye*, los cuales incorporan superficies retroreflectoras en las caras de señalización. Dentro de esta última categoría, una de los dispositivos más utilizados a nivel comercial ha sido el dispositivo descrito en la patente US3332327 el cual está formado por un cuerpo horizontal compuesto por resina acrílica transmisora de la luz y que se acopla por medio de una resina epóxica a la superficie del pavimento. Este dispositivo presenta como inconvenientes una baja resistencia al impacto repetido dada su estructura plana y su fácil desacoplamiento del pavimento como consecuencia de la superficie regular en la parte inferior o base del mismo. La patente GB2086454 describe un estoperol reflector de mayor adherencia que comprende un cuerpo en forma de disco el cual presenta un orificio central que atraviesa el cuerpo en forma de disco y slots en la porción marginal del cuerpo. Estas porciones dentadas generan un mayor anclaje mecánico del cuerpo en forma de disco a la carretera y permiten aumentar su duración. La patente US4618281 enseña un dispositivo de señalización de configuración curvilínea o rectangular que incluye una pluralidad de aberturas en la base que permiten la extensión del agente adhesivo durante su aplicación y en la modalidad preferida de

2 4

la invención la utilización de clavos y remaches para mejorar la retención del estoperol al pavimento. Este tipo de productos que utilizan puntillas o clavos como medios de fijación al piso pueden convertirse en potenciales proyectiles al ser despegados por el uso, además como el plástico se gasta a una velocidad mayor que la puntilla, esta permanecerá peligrosamente clavada al piso mientras el estoperol puede ya haber desaparecido.

Los estoperoles modificados de la invención presentan un cuerpo en forma de domo (semicircular) con perforaciones cónicas de sección circular en la base, estas características permiten solucionar las falencias que presentan los productos existentes en el mercado, ya que la superficie redondeada permite que las fuerzas de impacto se concentren en la base del dispositivo reduciendo el agrietamiento en el cuerpo de señalización y proporcionando adicionalmente una mayor visibilidad en el día, mientras que las perforaciones cónicas de sección circular en la base del domo generan un efecto de remache con la resina adhesiva por lo que facilitan la sujeción del mismo a la carretera y permiten la reducción en el consumo de resina adhesiva utilizada para la fijación. De igual forma, el dispositivo de la invención presenta una serie de cavidades inferiores dispuestas racionalmente en la superficie de pegado las cuales evitan que el estoperol, una vez pegado, por medio de la resina adhesiva se desplace sobre la superficie del asfalto.

OBJETOS DE LA INVENCION

En un primer aspecto los estoperoles modificados de la invención presentan un cuerpo de estructura circular en forma de domo con perforaciones cónicas de sección circular en la base.

En un segundo aspecto los estoperoles modificados de la invención presentan un cuerpo de estructura circular en forma de domo con perforaciones cónicas de sección circular en la base y una pestaña de ancho regular con múltiples orificios que se extiende alrededor de la base del mismo.

LISTA DE FIGURAS

La figura número 1 es una vista inferior de la primera configuración del estoperol de la invención.

La figura número 2 es una vista superior de la primera configuración del estoperol de la presente invención

La figura número 3 es una vista inferior en perspectiva de la primera configuración del estoperol de la presente invención

La figura número 4 es una vista superior en perspectiva de la primera configuración del estoperol de la presente invención.

La figura número 5 es una vista superior en perspectiva de la segunda configuración del estoperol de la presente invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Refiriéndonos al detalle de la figura número 1, la estructura circular inferior del estoperol de la presente invención se compone, de adentro hacia afuera por tres anillos concéntricos un primer anillo interior (1), un segundo anillo intermedio o de transición (2) y otro tercer anillo exterior (3), dicho primer anillo interior (1) y dicho segundo anillo intermedio (2) se encuentran separados por una primera superficie simétrica circunferencial, dicho primer anillo interior aloja un área central (4), de dicho primer anillo se desprenden siete prolongaciones triangulares (5) las cuales se dirigen radialmente hacia el centro interior de la estructura circular.

Dichas siete prolongaciones (5), definen también siete estructuras (6). Dichas estructuras presentan un fondo plano y forma cónica truncada. Entre dicho segundo anillo intermedio o de transición (2) y dicho tercer anillo exterior (3) se encuentra una segunda superficie simétrica circunferencial (7). Dicha segunda superficie simétrica circunferencial (7)

6
X 6
presenta seis primeras estructuras (8) y seis segundas estructuras (9) simétricamente intercaladas y distanciadas entre sí.

Sobre el eje meridional de la estructura circular se encuentra la primera de las dichas primeras seis estructuras (8), dicha primera de dichas primeras seis estructuras presenta forma trapezoidal invertida, la base es de sección semicircunferencial y la sección superior describe un semicírculo, en su parte central se encuentra dispuesta una perforación de sección rectangular (10) la cual descansa sobre la dicha sección semicircular; siguiendo la dirección de las manecillas de reloj en la superficie más proximal se encuentra la primera de dichas segundas estructuras (9) presenta forma rectangular con sección de base y sección superior semicirculares. En su parte central se encuentra dispuesta una perforación de sección circular (11). Siguiendo las manecillas del reloj se encuentran las siguientes diez estructuras que completan el área de dicha superficie simétrica circunferencial (7).

¿correcto?

P

¿correcto?

P

En la figura 2 puede observarse la estructura superior lisa del estoperol (12) que contiene seis perforaciones equidistantes (11) dispuestas de manera radial en las superficies más distales teniendo como punto de referencia el centro de dicha estructura circular.

P

Refiriéndonos al detalle de la figura número 4, se puede apreciar la vista superior en perspectiva del estoperol de la presente invención donde claramente se observa una superficie de estructura circular en forma de domo (12) circunvalada por seis perforaciones (11) equidistantes dispuestas de manera radial en las superficies más distales teniendo como punto de referencia el centro de dicha estructura circular.

P

¿correcto?

En la figura número 5 que es una vista superior en perspectiva de la configuración de un segundo aspecto del estoperol de la presente invención, se puede observar que a la estructura en forma de domo de la figura número cuatro, se le adiciona una estructura o pestaña (13) que circunvala a dicha estructura en forma domo, dicha pestaña presenta una

7

X

X

P

dos

pluralidad de orificios (14) los cuales se encuentran presentes de manera equidistante en toda la estructura de pestaña. La estructura en forma de domo de la figura 5 presenta solamente dos perforaciones de sección circular (15) las cuales se encuentran dispuestas sobre los extremos proximal y distal de la intersección entre la dicha estructura de domo y dicha pestaña.

Los estoperoles modificados de la invención pueden ser elaborados en materiales termoplásticos que brinden las características de resistencia y duración óptimas para el producto y el material puede ser seleccionado principalmente del grupo de polipropileno y ABS-acrilonitrilo butadieno estireno. Los estoperoles de la invención pueden ser elaborados por el método de moldeo por inyección el cual es un método ampliamente descrito y conocido a nivel técnico.

Los estoperoles modificados de la invención que presentan un cuerpo en forma de domo con agujeros cónicos en la base pueden ser manufacturados con diámetros entre 80mm hasta 120mm preferiblemente entre 100 y 110mm y alturas entre 25mm y de 30mm según las especificaciones de cada uno de los modelos de la invención.

Los estoperoles de la invención son anclados al pavimento mediante pegante tipo resina adhesiva termoajustable seleccionada del grupo que consiste de resina epóxica, acrílica y poliuretano, especialmente se prefieren los adhesivos epóxicos libres de solventes los cuales se componen de volúmenes iguales de resina y endurecedor. Esta mezcla presenta curado a temperatura ambiente, puede aplicarse manualmente y genera excelentes características de resistencia a la cizalladura por tensión. Esta resina es aplicada en la superficie inferior del estoperol sobre las cavidades inferiores (2, 4 y 7) las cuales se encuentran dispuestas radialmente en la superficie de pegado y evitan que el estoperol una vez pegado se desplace sobre la superficie del asfalto. Estas características de la superficie inferior de los estoperoles de la invención permiten un ahorro del 50% en la resina adhesiva requerida para su fijación al pavimento

8
8
8
respecto a los estoperoles tradicionales que presentan una cara inferior sin las cavidades anteriormente descritas.

Una vez aplicada la resina adhesiva a la superficie inferior del estoperol, *las perforaciones cónicas de sección circular ubicadas en la base del domo* (11) realizan una función de "remache" con la resina proporcionando el anclaje suficiente para evitar que el estoperol se despegue del piso. P

La descripción y las figuras descritas anteriormente tienen como único objetivo ilustrar las configuraciones preferidas de la invención pero no se deben interpretar de manera restrictiva dentro del alcance de la invención.

9 9

REIVINDICACIONES

1. Un estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras, *caracterizado porque se compone de una superficie superior y una superficie inferior; dicha superficie superior presenta una serie de perforaciones dispuestas de manera radial; dicha superficie inferior presenta tres anillos concéntricos un primer anillo interior, un segundo anillo intermedio o de transición y otro tercer anillo exterior.* 
2. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 1, *caracterizado porque dicha superficie superior presenta una superficie lisa en forma de domo circunvalada por seis perforaciones de sección circular.*
3. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1 y 2 *caracterizado porque en dicha superficie superior las perforaciones circulares se encuentran dispuestas de manera equidistante en dirección radial en las superficies más distales teniendo como punto de referencia el centro de dicha estructura circular.*
4. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 1 *caracterizado porque en dicha superficie inferior se encuentra un primer anillo interior; dicho primer anillo interior ^{se} aloja un área central, de dicho primer anillo se desprenden siete prolongaciones triangulares las cuales se dirigen radialmente hacia el centro interior de dicha estructura circular.* *construcción*
5. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1 y 4 *caracterizado porque dichas siete prolongaciones triangulares, definen también, siete estructuras.* *se definen en la reivindicación 1*
6. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 5 *caracterizado porque dichas estructuras presentan un fondo plano y forma cónica truncada.* *cónicas*

7. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 1 caracterizado porque dicho primer anillo interior y dicho segundo anillo intermedio o de transición se encuentran separados por una primera superficie simétrica circunferencial.
8. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 1 caracterizado porque entre dicho segundo anillo intermedio o de transición y dicho tercer anillo exterior se encuentra una segunda superficie simétrica circunferencial.
9. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1 y 8 caracterizado porque dicha segunda superficie simétrica circunferencial presenta seis primeras estructuras y seis segundas estructuras.
10. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1, 8 y 9 caracterizado porque dichas seis primeras estructuras y seis segundas estructuras se encuentran simétricamente intercaladas y distanciadas entre sí.
11. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1, 8, 9 y 10 caracterizado porque la primera de las dichas primeras seis estructuras, presenta forma trapezoidal invertida, una base de sección semicircunferencial y una sección superior semicircular.
12. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 11 caracterizado porque, en la parte central de dicha primera estructura se encuentra dispuesta una perforación de sección rectangular la cual descansa sobre la dicha sección semicircular.
13. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 1 y 9 caracterizado porque en la superficie más proximal de dicha primera estructura, en la dirección de las manecillas del reloj, se encuentra la primera de dichas segundas estructuras la cual

no e.
1-1,8

6,21

P

presenta una forma rectangular con sección de base y sección superior semicirculares.

14. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 9 y 13 caracterizado porque en su parte central se encuentra dispuesta una perforación de sección circular. no
50 feet
15. Un estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras, caracterizado porque se compone de una superficie superior, una superficie inferior, y una estructura de pestaña de ancho regular; dicha superficie inferior presenta tres anillos concéntricos un primer anillo interior, un segundo anillo intermedio o de transición, y otro tercer anillo exterior. (Z)
P P
16. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 15, caracterizado porque dicha superficie superior presenta una superficie interior en forma de domo sobre la cual se encuentran dos perforaciones de sección circular, dichas perforaciones se encuentran dispuestas sobre los extremos proximal y distal de la intersección entre la dicha estructura de domo y dicha pestaña. P
17. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15 y 16, caracterizado porque sobre dicha estructura de pestaña de ancho regular se presenta una pluralidad de orificios los cuales se encuentran presentes de manera equidistante en toda la estructura de la pestaña.
18. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 15 caracterizado porque en dicha superficie inferior se encuentra un primer anillo interior; dicho primer anillo interior aloja un área central, de dicho primer anillo se desprenden siete prolongaciones triangulares las cuales se dirigen radialmente hacia el centro interior de dicha estructura circular.
19. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15 y 18 no

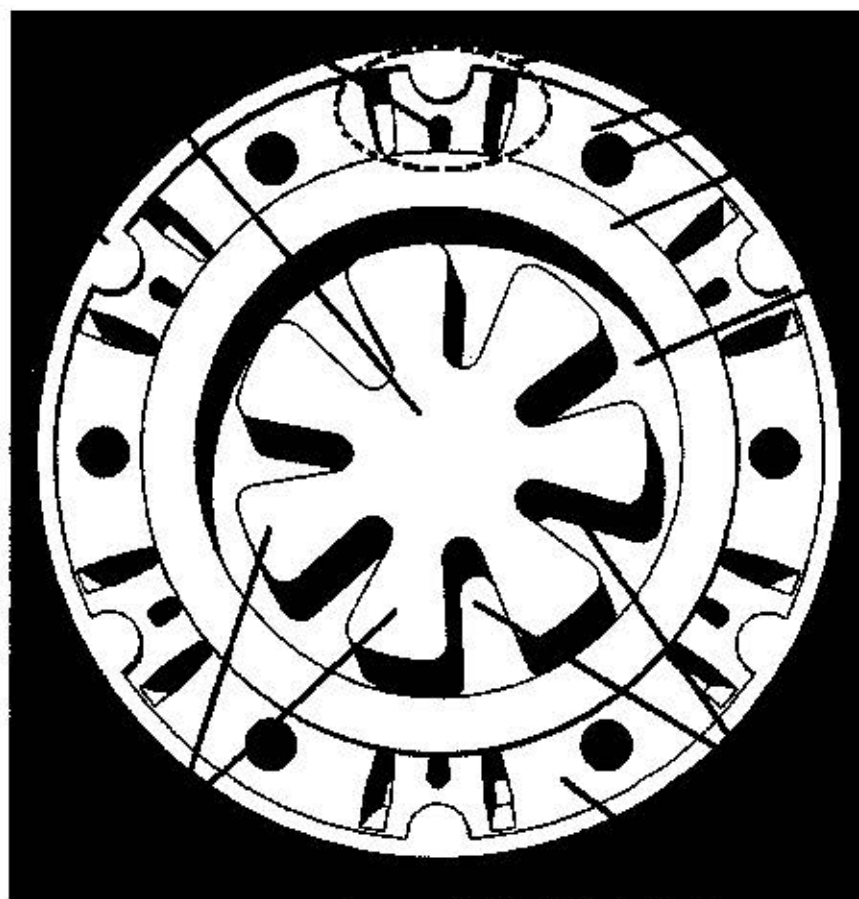
10 12 12

caracterizado porque dichas siete prolongaciones triangulares, definen también, siete estructuras.

20. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicaciónes 15, 18 y 19 caracterizado porque dichas estructuras presentan un fondo plano y forma cónica truncada. de la reivindicación 15
no
21. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 15 caracterizado porque dicho primer anillo interior y dicho segundo anillo intermedio o de transición se encuentran separados por una primera superficie simétrica circunferencial.
22. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de la reivindicación número 15 caracterizado porque entre dicho segundo anillo intermedio o de transición y dicho tercer anillo exterior se encuentra una segunda superficie simétrica circunferencial
23. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15 y 22 caracterizado porque dicha segunda superficie simétrica circunferencial presenta seis primeras estructuras y seis segundas estructuras. no
24. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15 y 23 caracterizado porque dichas seis primeras estructuras y seis segundas estructuras se encuentran simétricamente intercaladas y distanciadas entre sí. no
25. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15, 23 y 24 caracterizado porque la primera de las dichas primeras seis estructuras, presenta forma trapezoidal invertida, una base de sección semicircunferencial y una sección superior semicircular. no
26. El estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras de las reivindicaciones 15, 23, 24 y 25 caracterizado porque en la superficie más proximal de dicha primera estructura, en la dirección de las manecillas del reloj, se no

RESUMEN

Un estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras, caracterizado porque se compone de una superficie superior y una superficie inferior; dicha superficie superior presenta una serie de perforaciones dispuestas de manera radial; dicha superficie inferior presenta tres anillos concéntricos un primer anillo interior, un segundo anillo intermedio o de transición y otro tercer anillo exterior.



arte

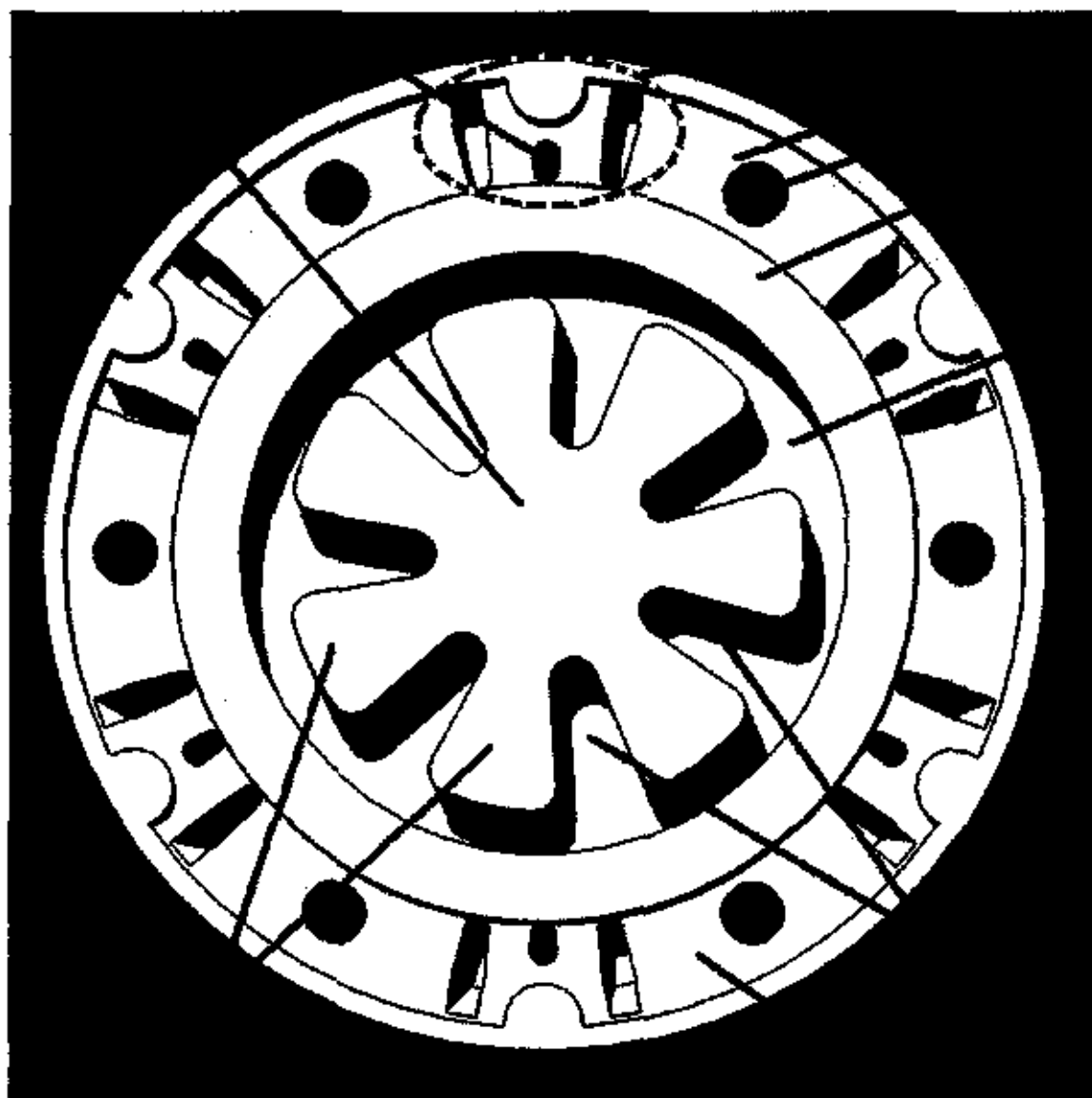
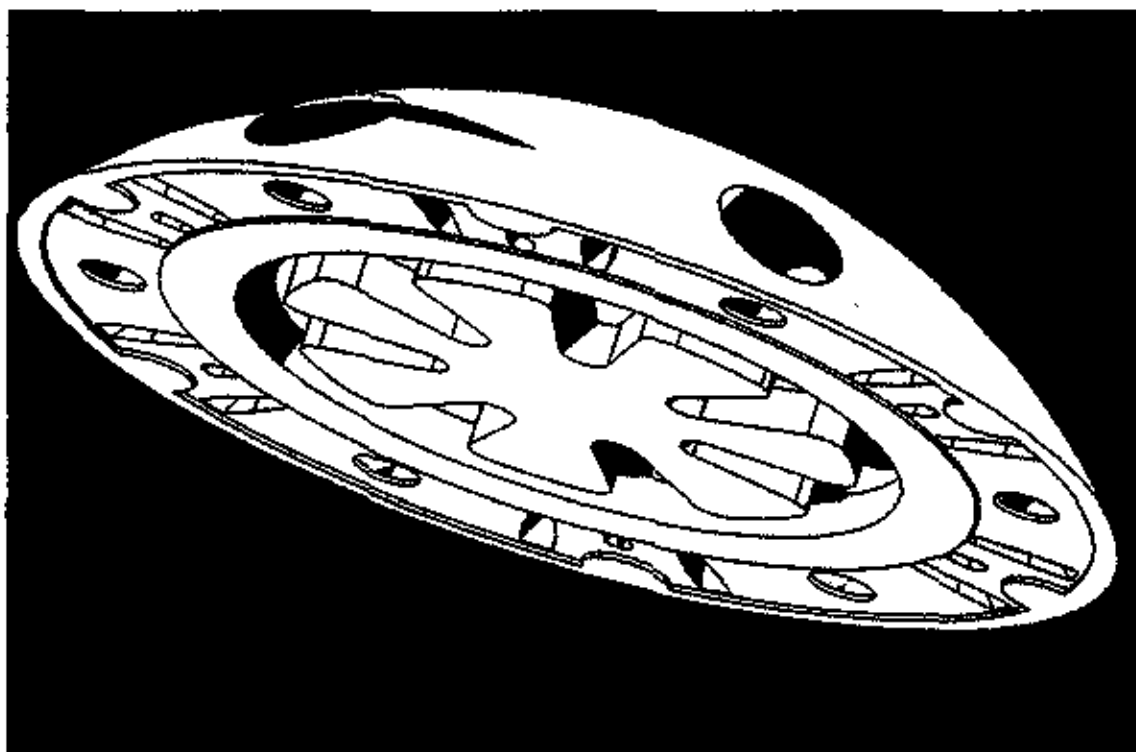


FIGURA 01



nºs de ref

FIGURA 03

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) NSP DE COLOMBIA S.A.	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) Herman Jimenez	
		(74) Apoderado: Maribel Hernández Q.	
(54) Título: Estoperol modificado para la señalización de vías			

Resumen - Reivindicación(es) :

Un estoperol de estructura circular utilizado en la delineación y señalización de vías y carreteras, caracterizado porque se compone de una superficie superior y una superficie inferior; dicha superficie superior presenta una serie de perforaciones dispuestas de manera radial; dicha superficie inferior presenta tres anillos concéntricos un primer anillo interior, un segundo anillo intermedio o de transición y otro tercer anillo exterior.



23/11
18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

28 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA 16:07:19

01NMS122819207RMS0316

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : NSP DE COLOMBIA LTDA S A

N.I.T. : 800055179-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00355822

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 0038, NOTARIA 15 DE BOGOTA DEL 6 DE ENERO DE 1.989, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 254498 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: " JULIO FLOREZ & GUTIERREZ ASOCIADOS LTDA "

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1995 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA DEL 15 DE MARZO DE 1990, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 1990 BAJO EL NO. 290542 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE " N.S. P. DE COLOMBIA LTDA. "

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2680 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1117373 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: NSP DE COLOMBIA LTDA POR EL DE : NSP DE COLOMBIA S A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2680 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1117373 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE : NSP DE COLOMBIA S A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1995	15-III-1990	29 BOGOTA	29-III-1990 NO.290542
7293	18-IX-1991	2 BOGOTA	4-X-1991 NO.341729
3232	11-V -1993	2 STAFE BTA.	1-VI -1993 NO.407623
142	7-II-1994	49 STAFE BTA.	28-II -1994 NO.428988
327	16-II-1995	41 STAFE BTA.	9-III--1995 NO.484286
1502	07-VI-1.995	41 STAFE BTA	07-VII-1.995 NO.499.700
80	18- I- 1996	41 STAFE BTA	5- II- 1996 NO.525.783
0001394	1997/05/14	00041 BOGOTA D.C.	00586050 1997/05/23
0000953	1998/04/23	00041 BOGOTA D.C.	00631301 1998/04/24
0004545	1999/10/05	00002 BOGOTA D.C.	00699251 1999/10/08
0001119	2004/05/07	00049 BOGOTA D.C.	00934764 2004/05/18

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000857 2005/03/07 00002 BOGOTA D.C. 00983706 2005/04/01
0004680 2002/10/23 00002 BOGOTA D.C. 00850745 2002/10/29

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE MARZO DE 2027 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LOS CONTADORES, LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, LA INVERSION DE FONDOS EN TODA CLASE DE TITULOS VALORES, BONOS O ACCIONES, O EN OTRAS EMPRESAS DE CARACTER INDUSTRIAL O COMERCIAL. LA FABRICACION Y VENTA DE NOMENCLATURA URBANA, SEÑALIZACION DE VIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, AVISOS ORIENTATIVOS EN EDIFICIOS Y LUGARES PUBLICOS, PLACAS ESTAMPADAS, FUNDIDAS GRABADAS EN METAL O PLASTICO O CUALQUIER OTRO MATERIAL, PLACAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, FABRICACION DE PIEZAS METALICAS ESTAMPADAS, TROQUELADAS O FORJADAS, FABRICACION DE PIEZAS PARTES PARA AUTOMOTORES, MAQUINARIA AGRICOLA O INDUSTRIAL, PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS DE LA INGENIERIA CATASTRAL, LA IMPRESION DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD TALES COMO SELLOS DE RESGUARDO, CALCOMANIAS, CERTIFICADOS DE MOVILIZACION, LICENCIAS DE CONDUCCION, CARNES Y LOS MATERIALES PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS; EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; EL SERVICIO DE IMPRESION POR TAMPOGRAFIA Y EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REMODELACION, ADECUACION Y MARQUETERIA PARA CUALQUIER TIPO DE CASAS OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS. COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PERSONAL Y MILITAR TALES COMO: SACOS TERREROS EN POLIPROPILENO, BARRICADAS PLASTICAS Y METALICAS, PRENDAS DE SEGURIDAD MILITAR Y PERSONAL CON Y SIN BLINDAJE, DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION, CASCOS CON Y SIN BLINDAJE, DISPOSITIVOS LUMINOSOS, KITS PARA PUESTOS DE CONTROL VEHICULAR, CONCERTINAS PARA CERRAMIENTOS, BASTONES DE MANDO, CARPAS PLASTICAS Y ELEMENTOS SELLADOS POR ALTA FRECUENCIA, CONOS Y OTROS ELEMENTOS REFLECTIVOS PLASTICOS, SUMINISTRO DE FORMATOS Y DOCUMENTOS USADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS CON Y/O SIN TRAMA DE SEGURIDAD, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE SOFTWARE. EJECUCION DE OBRAS CIVILES, OBRAS PUBLICAS, AMOBLAMIENTO URBANO, CONSTRUCCIONES, REMODELACION, OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRA TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O DESTINADOS A SU CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ADQUIRIR MATERIA PRIMA NACIONAL O IMPORTANDOLA, EXTRANJERA, TRABAJAR A COMISION, TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES, ADQUIRIR Y UTILIZAR TODOS LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL INCLUSIVE PARTES DE INTERES SOCIAL O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SOCIAL O SIMILAR Y PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDER. 2. HACER Y EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS, DE CREDITO, SEGUROS, FINANCIERAS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMERCIALES DE LEY NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 3. COMPRAR Y VENDER ASI COMO ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES



24/23

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

19



SEDE CENTRO

28 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA 16:07:22

01NMS122819207RMS0316

HOJA : 002

E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES SOCIALES. 4. ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS ACCIONES, CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, ASI COMO ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS Y SUCESION. 5. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN COMO FINALIDADES CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y EN GENERAL LA REALIZACION DE TODAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS ASI COMO OPERACIONES DE CREDITO; TAMBIEN PODRA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR Y/O NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y LOS DEMAS FINES CON SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO O DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y EN GENERAL A TODAS LAS ACTIVIDADES TALES COMO: A. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. B. CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACION DE MERCANCIA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. C. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. D. ALMACENAR, EMPACAR, REEMPACAR, DISTRIBUIR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. E. EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. F. COORDINAR Y ORGANIZAR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA. G. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, DESARROLLO Y GESTION EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. H. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE LOS QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. I. INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. J. DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA. K. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. L. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TITULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARACTER CREDITICIAS. M. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES EN CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN

COMPANIA O FUSIONARSE CON ELLAS. N. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO UNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO DEL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURIDICA DE CARACTER PRIVADO. O HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDA DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. P. EXPORTAR PRODUCTOS FABRICADOS, MATERIAS PRIMAS Y SERVICIOS, DIRECTAMENTE O EN REPRESENTACION.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES:3,000.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES:1,500.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES:1,500.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002680 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01117373 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VELASQUEZ LIEVANO JUAN MANUEL	C.C.00079419400
SEGUNDO RENGLON	
SAAVEDRA BUITRAGO JULIA ESMERALDA	C.C.00065753847
TERCER RENGLON	
DE GARCIA LIEVANO EMELI	C.C.00027914961

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002680 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01117373 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VELASQUEZ LEON JUAN FRANCISCO	C.C.00079967722
SEGUNDO RENGLON	
SAAVEDRA BUITRAGO JOSE CLIFFORD	C.C.00014242225
TERCER RENGLON	
GONZALEZ SANCHEZ CARLOS ANDRES	C.C.00079388054

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS



20

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

29 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA 16:07:23

01NMS122819207RMS0316

HOJA : 003

ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002680 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01117373 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELASQUEZ LEON JUAN FRANCISCO	C.C.00079967722
SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA BUITRAGO JULIA ESMERALDA	C.C.00065753847

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LIMITE DE CUANTIA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) DE PESOS, Y PARA CUANTIAS SUPERIORES CON LA AUTORIZACION ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 5) CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA: 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002680 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01117373 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PEDRAZA BABATIVA CARLOS JULIO	C.C.00079504489

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 35 NO. 63C-59
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 35 NO. 63C-59
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : ASPDECOLOMBIA@ETB.NET.CO

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : N S P DE COLOMBIA

MATRICULA NO. 00416550

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2007

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.



CONTRATO DE CESIÓN SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos, de una parte, HERMAN JIMENEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 191454663 de Bogotá, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Cali, actuando en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se denominará EL CEDENTE y de otra, JUAN FRANCISCO VELASQUEZ LEÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.722 de Bogotá, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en su calidad de Representante legal de la Sociedad NSP DE COLOMBIA S. A., con NIT No. 800055179-8, quien en lo sucesivo se denominará LA CESIONARIA, acuerdan:

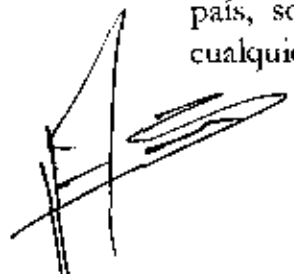
CONSIDERACIONES

Que el señor HERMAN JIMENEZ, concibió y desarrolló la siguiente invención:
ESTOPEROL MODIFICADO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.

Las partes hemos convenido celebrar el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre las creaciones señaladas en la consideración anterior, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Por el presente contrato, EL CEDENTE cede y transfiere pura y simplemente a título gratuito, voluntaria e irrevocablemente, y además por ministerio de la Ley, sin gravámenes o limitaciones de ninguna índole, en Colombia o en cualquier país del mundo, el ciento por ciento (100%) de todos sus derechos patrimoniales de propiedad industrial inherentes o derivados de las invención descritas en las consideraciones. En especial los relacionados con solicitudes de patentes y diseños industriales que se presenten en Colombia o en cualquier otro país, a favor de LA CESIONARIA.

SEGUNDA.- EL CEDENTE renuncia expresamente a cualquier pretensión o reclamación actual o futura, judicial o extrajudicial, en Colombia o en cualquier país, sobre el porcentaje acordado de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial, en especial sobre



solicitudes de patente de invención, que por obra de este contrato transfiere a LA CESIONARIA.

TERCERA.- LA CESIONARIA acepta que los derechos y prerrogativas morales como inventor o autor permanecen en cabeza de EL CEDENTE.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007, en dos ejemplares del mismo tenor.

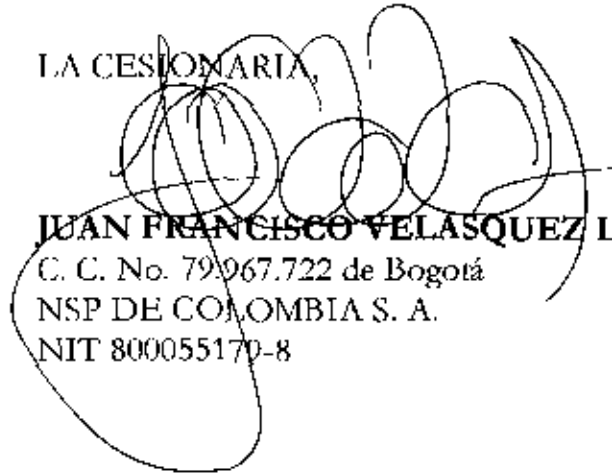
EL CEDENTE,



HERMAN JIMENEZ

C. C. No. *de Bogotá*
1954662

LA CESIONARIA,



JUAN FRANCISCO VELASQUEZ LEÓN

C. C. No. 79.967.722 de Bogotá
NSP DE COLOMBIA S. A.
NIT 800055170-8

28 27

23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 105,817
FECHA : DICIEMBRE 28 DE 2007

Superintendencia de Industria y Comercio
Caja de Retención de Impuestos
Código de Verificación: 07 137905 00000-0000
Deposito en Cuentas de Retención
Banco Popular

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
DIEGO HERNANDEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54436151	28/12/2007	4,062,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	283,000.00
		TOTAL :	\$ 283,000.00

SOM: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

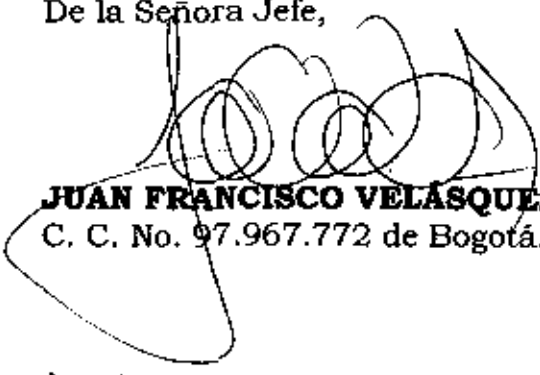
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Despacho

Ref.: Poder Especial - Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad
Título de la Invención solicitada: ESTOPEROL MODIFICADO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.

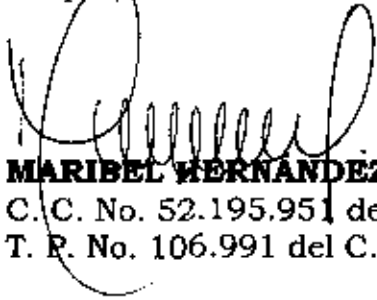
JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ LEÓN, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D. C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.722 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de **NSP DE COLOMBIA S. A.**, sociedad comercial legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.195.951 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 106.991 del C. S. de la J., para que presente, adelante y lleve hasta su culminación todos los trámites correspondientes y relacionados con la solicitud de patente de modelo de utilidad sobre la creación titulada: **ESTOPEROL MODIFICADO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS.**

Mi apoderada queda facultada obtener certificados, contestar requerimientos, contestar oposiciones, nulidades, presentar recursos, desistir de derechos concedidos o en procesos de concesión, sustituir, recibir toda clase de documentos y en general, para efectuar todos los pasos necesarios y tomar las medidas conducentes para el resguardo de nuestros intereses, con todas las facultades legales necesarias.

De la Señora Jefe,


JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ LEÓN
C. C. No. 97.967.722 de Bogotá.

Acepto,


MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO
C. C. No. 52.195.951 de Bogotá.
T. P. No. 106.991 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL LIBRO	
El anterior escrito original, fue presentado personalmente ante el suscrito	
para el C. C. No. 79.967.722	
Notario Sección y C. de Bogotá por	
Quien se identificó con la C. C. No. 79.967.722	
y T. P. No. 106.991	
Y además declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el, en presencia se firma en Bogotá,	
26 DIC. 2007	





SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-137965-00000-0000

Fecha: 2007-12-11 10:54:17

Tipo: MODIFIC

Act: 111 PRE SUPLEN

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIAREQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

[]

MODELO DE UTILIDAD

[X]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Claudia M Nena Cortes
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Correo: 350 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 23

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
HERNANDEZ QUINTERO MARIBEL
Apoderado(a) y/o Representante de
NSP DE COLOMBIA S.A

REFERENCIA	Radicación No. 7 137965
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5309
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de junio de 2008.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand